



CIRCULAR N° 5243 /015

/ni

Montevideo, 02 de Marzo de 2015

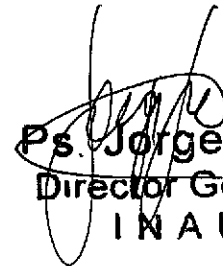
DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE LA CAPITAL E INTERIOR

Asunto: Ampliación de la Circular N° 003/015.

Se comunica a ese Servicio que el listado que se debe remitir al Departamento de Sueldos, deberá ser realizado en **formato Excel** conteniendo los siguientes datos: N° de Cobro, Cédula de Identidad, Nombre y Apellido de todos los funcionarios y **enviado vía mail al correo electrónico: liqsueldos@inau.gub.uy.**

Ante las consultas realizadas, se señala que la Circular mencionada, rige también para las personas contratadas como talleristas.


Ps. Jorge Sosa
Director General
INAU